ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO No.	012-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA
NIT:	890980445-7
CONTRATISTA:	CORPROSOLUCIONES
NIT:	900511206-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE WILLIAM VELASQUEZ ARANGO
C.C	70.136.704
OBJETO:	Suministro de alimentación para la atención digna de las personas privadas de la libertad recluidas en el Centro Penitenciario y Carcelario Héctor Abad Gómez del municipio de Barbosa.
VALOR INICIAL:	$23,270,382
ADICIÓN:	$11,000,000
VALOR FINAL:	$34,270,382
PLAZO INICIAL:	Treinta (30) días
FECHA DE INICIO:	22 de enero de 2025
PRÓRROGA:	Quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	15 de marzo de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	DUBER ANDRÉS SÁNCHEZ CASTRO Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia (E)

ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Poliza de calidad y cumplimiento y pago de salarios número 520-47-994000049879	Cumplimiento del contrato	21/01/2025	25/06/2025	22/01/2025	$2,327,038.20
		Calidad servicio				
		Pago de salarios, prestaciones sociales	21/01/2025	25/02/2028		
	Responsabilidad Civil extracontractual No.520-74-994000023789	Contratistas y subcontratistas	21/01/2025	25/02/2025		$284,700,000
		Daño emergente y lucro cesante				
		Vehículos propios y no propios				
		Perjuicios extrapatrimoniales				

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

MODIFICACION OTROSÍ ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Póliza de calidad y cumplimiento y pago de salarios número 520-47-994000049879 ANEXO 1	Cumplimiento del contrato	21/01/2025	11/07/2025	14/02/2025	$3,427,038.20
		Calidad servicio				
		Pago de salarios, prestaciones sociales	21/01/2025	11/03/2028		
	Responsabilidad Civil extracontractual No.520-74-994000023789 ANEXO 1	Contratistas y subcontratistas	21/01/2025	12/03/2025		$284,700,000
		Daño emergente y lucro cesante				
		Vehículos propios y no propios				
		Perjuicios extrapatrimoniales				

Entre los suscritos **DUBER ANDRES SANCHEZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.372.009, nombrado Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia (E) mediante el Decreto 199 del 18 de septiembre de 2024 y prorrogado mediante el Decreto 287 del 17 de diciembre de 2024; y en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política, la ley la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1564 de 2012, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el acuerdo municipal 012 de 2024, en especial las conferidas por el decreto 041 del 11 de enero de 2024, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Barbosa, Antioquia, con NIT 890980445-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE BARBOSA, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **JORGE WILLIAM VELASQUEZ ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.136.704 actuando como representante legal de **CORPROSOLUCIONES**, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado terminar de forma y por mutuo acuerdo el contrato No. 012 de 2025, a partir del quince (15) de marzo del 2025, teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado en su totalidad tanto técnica como financieramente y que el contratista cumplió a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

En razón a lo anterior, el Municipio de Barbosa y **CORPROSOLUCIONES**, hemos convenido terminar en forma y de mutuo acuerdo el contrato No. 012 de 2025, a partir del quince (15) de marzo del 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten o llegaren a adelantar en contra del Municipio de

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

Barbosa, por motivos que le sean imputables al CONTRATISTA, según lo establecido en el Contrato No. 012 de 2025

En atención a la ejecución del contrato No. 012 de 2025, el contratista presento las siguientes cuentas de cobro a la fecha de la presente terminación y liquidación del contrato:

COMPROMISO PRESUPUESTAL	VLR RESERVADO	NO. ACTA	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	SALDO	% EJECUCION
56	$ 23,270,382	1	13/03/2025	$11,680,191	$11,590,191	50.19%
		2	13/03/2025	$11,590,191	$0	100.00%
223	$11,000,000	3		$10,999,944	$56	147.27%
			TOTAL	**$ 34,270,326**		

De acuerdo con el presente contrato y en virtud a que se ejecutó por parte del contratista algún porcentaje del mismo; se deja claro que el contratista **CORPROSOLUCIONES**, posee un saldo a su favor por valor de **($10,999,944)** de pesos M.L. Una vez la Secretaría de Hacienda cancele al contratista el saldo pendiente contenido en el párrafo anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto.

Las partes proceden de manera inmediata a liquidar bilateralmente el No. 012 de 2025, en los términos de la presente acta de terminación bilateral suscrita por el ordenador del gasto, supervisor y el contratista.

Para constancia se firma la presente acta de terminación por mutuo acuerdo del No. 012 de 2025, el quince (15) de marzo del 2025, por quienes en ella intervinieron.

DUBER ANDRES SANCHEZ CASTRO
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia (E)
Ordenador del Gasto y supervisor

JORGE WILLIAM VELASQUEZ ARANGO
R.L CORPROSOLUCIONES
Contratista

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró/ Proyectó:	Julie Castaño Sepúlveda Auxiliar administrativa		13-03-25
Revisó/ Aprobó:	Duber Andrés Sánchez Castro Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia (E)		13-03-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			